



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.360

RESOLUCIÓN No. 360
Julio 13 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”.

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994 en su artículo 91, atendiendo además a la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 971 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

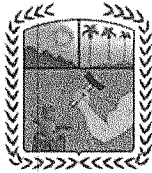
Que la Administración Municipal, debe realizar los pagos de los recursos Esfuerzo Propio, a las EPS-S que operan en el Municipio de Palmira, dando cumplimiento a la Ley 1438 de 2011, al Decreto 971 de 2011 y a la Resolución 024 del 21 de enero de 2014.

Que la Administración Municipal, debe atender lo dispuestos en la matriz de recursos el monto estimado del Régimen Subsidiado para la vigencia 2017, reconociendo el valor de UPC-S de a EPS-S EMSSANAR, por aplicación de la Resolución No. 6411 del 26 de diciembre de 2016 del Ministerio de la Protección Social.

Que el Municipio de Palmira a través de la Secretaria de Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por la EPS-S, el FOSYGA (BDUA) y la matriz de distribución de recursos publicada por La Secretaria de Salud Departamental donde ha realizado el cálculo para el pago a la EPS-S EMSSANAR, por valor de cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil pesos (\$55.640.000,00) mcte, correspondiente al esfuerzo propio del mes de Julio de 2017, que se relaciona a continuación:

MINSALUD										
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS POR EPS Y ENTIDAD TERRITORIAL PERIODO JULIO DEL 2017										
TODOS POR UN NUEVO PAIS										
DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES	esfuerzo propio municipio	RECURSOS ESFUERZO PROPIO GIRADO FOSYGA - COLUEGOS*	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	FOSYGA Y/O APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	TOTAL LIQUIDACION JULIO 2017
76520	VALLE	PALMIRA	EPS031	SELVASALUD	-	-	-	-	(1.066.037)	(1.066.037)
76520	VALLE	PALMIRA	EPSM03	CAFESALUD EPS	3.504.134	-	524.239	15.763.413	24.573.985	44.365.770
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS02	SALUD TOTAL	2.555.456	-	382.311	11.495.768	17.921.045	32.354.580
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS03	CAFESALUD	32.256.792	-	4.825.801	145.107.795	226.212.228	408.402.616
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS05	SANITAS E.P.S.S	467.395	-	69.925	2.102.586	3.277.775	5.917.682
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS10	EPS Y MEDICINA	756.161	-	113.126	3.401.604	5.302.846	9.573.787
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS12	COMPENALCO	2.426.544	-	363.025	10.915.855	17.017.004	30.722.429
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS16	COOMEVA E.P.S	14.622.333	-	2.187.585	65.778.843	102.544.310	185.133.070
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS17	E.P.S. FAMILIAR	9.115	-	1.364	41.002	69.919	115.399
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS18	EPS Servicio Oc	8.261.085	-	1.235.903	37.162.560	57.933.659	104.593.287
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS37	LA NUEVA EPS S	5.989.586	-	896.077	26.944.269	42.004.105	75.834.057
76520	VALLE	PALMIRA	ESS118	EMSSANAR	519.465.788	55.640.000,00	86.039.130	2.587.124.407	4.033.133.971	7.281.403.296
Total					590.314.368,12	55.640.000,00	96.638.485,00	2.905.838.102,00	4.528.918.811,50	8.177.349.766,62





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

Lo anterior para legalizar formalmente el pago a la EPS-S Emssanar, correspondiente al esfuerzo propio del mes de Julio de 2017.

En mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

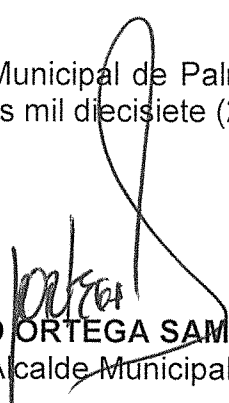
ARTICULO PRIMERO: Autorizar el gasto por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$55.640.000.00) mcte**, para legalizar pago a la EPS-S EMSSANAR, identificada con NIT 814.000.337-1 por concepto de **ESFUERZO PROPIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2017, A FAVOR DE LA EPS EMSSANAR**, correspondientes la Factura No. 5691 del 13 de Julio de 2017, dando cumplimiento a lo estipulado en la matriz de recursos del monto estimado del Régimen Subsidiado para la vigencia 2017, reconociendo el ajuste de la UPC-S de la EPS-S Emssanar, por aplicación la Resolución No. 6411 del 26 de diciembre de 2016 del Ministerio de la Protección Social, pago que se efectuará previa presentación a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, de los documento soporte adjuntos a esta resolución

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que se realicen a través de la presente Resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la Disponibilidad presupuestal No.13 de fecha 10 de Enero de 2017 expedida por la Secretaria de Hacienda con cargo a los códigos presupuestales 321111-1173-101-1600108.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017)


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redactor: José Carlos León Blandón – Subsecretario de Planeación y Administración - Secretaría de Salud
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Oscar Ipiá López – Secretario de Salud

